

Nuevas reglas para recibir estampillas de comida! Tiene un delito de drogas?

Usted podría calificar para recibir estampillas de comida!

Iniciando 1 de abril 2015, Si usted tiene una condena por delito de drogas, y está cumpliendo con su libertad condicional, o tiene libertad condicional, podría calificar para Estampillas de comida!

Como aplicar

A partir del 1ro de marzo, 2015 usted puede aplicar para estampillas de comida con el fin de recibir beneficios en abril del 2015. Como aplicar:

Si usted vive con una familia que recibe estampillas de comida.

Tiene un delito grave o condena relacionada con las drogas y vive en una casa con otras personas que reciben beneficios, puede ser elegible para beneficios adicionales de estampillas de comida a partir del 1ro de abril 2015. Contacte a su trabajador del condado para que lo añada al caso existente de su familiar.



Vive solo o nadie en su familia actualmente recibe estampillas de comida

Si usted cumplió su libertad condicional o está en libertad, ahora puede ser elegible para estampillas de comida y debe aplicar.

- Vaya a su agencia de Servicios Humanos del condado:
Encuentre la locación <http://www.myfoodstamps.org/apply.html>
- Llame a la línea gratuita **Inglés:** 1-877-847-3663 **Español:** 1-888-926-6432
- Aplique en línea www.benefitscal.org
- Aplique con la ayuda de un asistente de aplicación local.

Si usted nunca ha solicitado estampillas de comida o si se le ha negado en el pasado debido a su convicción de delito grave relacionado con las drogas, puede aplicar nuevamente en marzo de 2015. Si usted está en el cumplimiento o completado la libertad condicional y cumple con los requisitos de ingresos, usted podría beneficiarse de las estampillas de comida!

Puede que no tenga que esperar hasta abril para recibir los beneficios

Los votantes aprobaron la Proposición 47 en noviembre, lo que permite a los californianos a reclasificar ciertas condenas por delitos relacionados con las drogas a un delito menor. Si se reclasifica su condena (s) delito grave, ya no se le negaran las estampillas de comida y puede aplicar inmediatamente. Para obtener información sobre la reclasificación de un delito no violento, se recomienda: <http://www.safeandjust.org/recordchange>.

Para mayor información acerca de las reglas de cómo obtener estampillas de comida: www.calfresh.ca.gov.